



REGLAMENTO GENERAL HIPER FITNESS

El presente Reglamento General contiene las reglas básicas que regirán las actividades que de manera general o específica, se realicen en las instalaciones de HIPERFITNESS, mismas a las que **“El Usuario”** se obliga y expresamente acepta respetar y cumplir en todo momento. Las presentes disposiciones son aplicables a cualquier trabajador o persona invitada que haga uso de las instalaciones.

Horario.

- El horario de funcionamiento de las instalaciones será de las 06:00 a las 23:00 horas de lunes a jueves; viernes de 06:00 a 22:00 horas; y sábados de 08:00 a 18:00 horas.
- 30 minutos antes de la hora de cierre queda restringido uso de las regaderas.
- 10 minutos antes de la hora de cierre se apagarán las luces, así como aparatos auditivos y audiovisuales, esto con la finalidad de que **“El Usuario”** aliste su salida, previa a la hora de cierre.
- En aquellos días inhábiles considerados feriados y festivos, así como en los días que las instalaciones de **“HIPERFITNESS”** requieran de mantenimiento parcial o total, **“El Usuario”** no podrá hacer uso de éstas sin que exista extensión alguna sobre el plazo o vigencia señalada en la respectiva declaración unilateral de voluntad.
- En el supuesto de que **“El Usuario”** asista a las clases especiales establecidas por **“HIPERFITNESS”**, deberá ser dentro de los horarios asignados para ello.

Obligaciones de “El Usuario”.

“El Usuario” se obliga a cumplir con las disposiciones que a continuación se indican:

- Respetar en todo momento a los demás usuarios e invitados, así como a toda aquella persona que colabore con **“HIPERFITNESS”**.
- Atender estrictamente las indicaciones escritas o verbales emitidas por el personal autorizado por **HIPERFITNESS**.
- Cuidar de las instalaciones y hacer uso correcto del mobiliario de **“HIPERFITNESS”**.
- Reportar cualquier desperfecto que sufran las máquinas, equipos y demás accesorios deportivos de las instalaciones de **“HIPERFITNESS”**.
- Salvo el desgaste natural de las cosas, si **“El Usuario”** de manera intencional o negligente dañare las instalaciones o cualquier mobiliario de **“HIPERFITNESS”**, deberá ser reparado o repuesto, debiendo **“El Usuario”** de cubrir la totalidad de los gastos que se hubieren ocasionado, teniendo **“HIPERFITNESS”** la potestad de tomar las medidas proporcionales y necesarias para su reparación o reposición; en el caso respectivo, **“HIPERFITNESS”** podrá cargar a la cuenta proporcionada por **“El Usuario”**, los montos que correspondan a dicho resarcimiento, debiendo ser notificado del importe que resulte. Ante esta situación, **“HIPERFITNESS”** podrá incluso dar de baja al usuario y rescindir el contrato respectivo sin que genere obligación alguna para **“HIPERFITNESS”**.

AV. PATRIA 850 LOCAL 4A 3680 5627

correo@hiperfitness.com



HIPERFITNESSMX HIPERFITNESS.MX



- Devolver los accesorios y equipos a utilizar, al lugar destinado para cada uno de ellos.
- En el supuesto de que **“El Usuario”** se percate que por negligencia o de manera intencional, cualquier persona está haciendo mal uso de las instalaciones, máquinas, equipos o accesorios, o de cualquier forma se encuentre incumpliendo las disposiciones contenidas en el presente reglamento, éste deberá reportar dicha situación de manera inmediata a **“HIPERFITNESS”**.
- Esperar a que se encuentren disponibles las máquinas, equipos y demás accesorios autorizados a utilizar.
- En el supuesto de que existan otros usuarios que pretendan hacer uso de las máquinas y aparatos con fines cardiovasculares, **“El Usuario”** dispondrá únicamente de 30 minutos para hacer uso de los mismos.
- Antes y después de su uso, **“El Usuario”** deberá limpiar las máquinas, equipos aparatos y demás accesorios de **“HIPERTINESS”**.
- **“El Usuario”** deberá ir vestido de manera apropiada para la ejecución de actividades deportivas acordes a las instalaciones de **“HIPERFITNESS”**, debiendo vestir ropa deportiva, tenis y portar toalla. (No se permite el uso de las instalaciones, aparatos, máquinas o equipos deportivos con zapatos, sandalias, mezclilla o cualquier ropa que sea no sea considerada comercialmente como ropa deportiva).
- Por seguridad e higiene, **“El Usuario”** deberá usar toalla en todo momento.
- Por seguridad e higiene, es obligatorio el uso de toallas y sandalias en el área de regaderas y vestidores.
- Si en las instalaciones de **“HIPERFITNESS”**, **“El Usuario”** hace uso de su teléfono celular, éste deberá hacerlo sin que interrumpa las actividades físicas de otros usuarios.
- Cubrir puntualmente las cuotas y montos por los conceptos respectivos.
- Con el fin de verificar las condiciones físicas a las que tiene capacidad, **“El Usuario”** se realizará cada 6 meses una evaluación de salud ante un médico especialista adscrito a una institución pública en la que se indique que es apto para realizar las actividades físicas acordes a las instalaciones, equipos y a la orientación brindada por **“HIPERFITNESS”**, debiendo entregar a este último los resultados de dicha evaluación. Esta evaluación deberá ser notificada a **“HIPERFITNESS”**, quien dependiendo de los resultados, podrá sin obligación alguna, generar la rescisión del contrato respectivo. La omisión de la entrega de dicho documento, hará entender a **“HIPERFITNESS”** que **“El Usuario”** se encuentra en óptimas condiciones para realizar actividades físicas, liberándolo así de toda responsabilidad ante cualquier situación de riesgo físico, lesiones y fallecimiento que no hubieren sido negligencia por parte de **HIPERFITNESS** o sus colaboradores.

Prohibiciones para **“El Usuario”**.

- Queda estrictamente prohibida cualquier conducta que sea contraria a la moral y a las buenas costumbres; o que de cualquier forma perturbe la sana convivencia dentro y fuera de las instalaciones de **“HIPERFITNESS”**. Así, se prohíbe gritar y hacer uso de palabras altisonantes o cualquier agresión física o verbal. Ante cualquier altercado físico o verbal, **“HIPERFITNESS”** dará aviso a las autoridades correspondientes
- Dentro de las instalaciones de **“HIPERFITNESS”**, está estrictamente prohibido que **“El Usuario”** entrene y/o dirija el entrenamiento de otro usuario y/o visitante.

AV. PATRIA 850 LOCAL 4A **3680 5627**

correo@hiperfitness.com



HIPERFITNESSMX **HIPERFITNESS.MX**



HIPERFITNESS

- Queda estrictamente prohibido el ingreso de entrenadores personales que no se encuentren expresamente autorizados por **"HIPERFITNESS"**.
- Queda prohibido que **"El Usuario"** se quede estático en alguna de las máquinas o aparatos, así como de portar cualquier artículo para cualquier actividad física, sin hacer uso efectivo de los mismos.
- Por razones de seguridad y permitir a otros usuarios el acceso a las actividades físicas, queda prohibido hacer uso de celular en las máquinas o aparatos, así como en las áreas de clases especiales.
- Está prohibido el ingreso de personas portando armas de cualquier tipo en el interior de las instalaciones de **"HIPERFITNESS"**.
- No se permite el consumo de alimentos en las zonas o áreas no destinadas para dichos fines.
- No se permite el ingreso a las instalaciones con ningún tipo de envase de vidrio o material punzo cortante (sólo se podrá ingresar con su bebida requerida para el entrenamiento en botella plástica con tapa-rosca o tapón sport).
- No se permite fumar o ingerir bebidas embriagantes dentro y alrededor de las instalaciones de **"HIPERFITNESS"**.
- No se permite introducir bebidas alcohólicas ni cualquier sustancia tóxica a las instalaciones de **"HIPERFITNESS"**.
- Queda prohibido ingresar a las instalaciones de **"HIPERFITNESS"** en estado de embriagues o bajo los efectos de estupefacientes.
- Queda prohibida la ingesta, el consumo e ingreso de fármacos, sustancias alucinógenas y ergogénicas o cualquier tipo de sustancias prohibidas por las autoridades correspondientes.
- No se permite entrar a las instalaciones con mascotas, patines, patinetas, bicicleta etc., ni cualquier artículo que ponga en riesgo la seguridad de los demás usuarios.
- Por razones de seguridad, no se permite la entrada a las áreas de entrenamiento a ninguna persona menor de 15 años cumplidos.
- Salvo previa autorización expresa de **"HIPERFITNESS"**, queda estrictamente prohibido comercializar dentro de las instalaciones de **"HIPERFITNESS"** cualquier clase o tipo de servicios y/o productos.
- Salvo previa autorización expresa de **"HIPERFITNESS"**, queda prohibido anunciar y distribuir en las instalaciones de **"HIPERFITNESS"** propuestas comerciales, folletos, documentos promocionales, cupones y similares, así como hacer demostración de mercancías o realizar cualquier actividad lucrativa o promocional, incluyendo colectas o donativos.
- No se permite a **"El Usuario"** modificar la distribución de los equipos, máquinas y accesorios de entrenamiento.
- Está prohibido ingresar maletas, bolsas o similares al área de aparatos o equipos empleados para la ejecución de actividades físicas.
- Queda prohibido introducir equipos electrónicos o cualquier otro aparato de distracción, dentro de las áreas destinadas para clases especiales.
- Salvo previa autorización expresa de **"HIPERFITNESS"**, queda prohibido filmar o tomar fotografías en el interior de las instalaciones.
- Salvo el área destinada para vestidores y regaderas, queda prohibido que **"El Usuario"** se encuentre en las instalaciones de **"HIPERFITNESS"** con el torso descubierto.
- Queda prohibido entregar objetos o pertenencias a **"HIPERFITNESS"** o a alguno de sus colaboradores, con el fin de que estos cuiden bajo su custodia dichos bienes.

AV. PATRIA 850 LOCAL 4A **3680 5627**

correo@hiperfitness.com



HIPERFITNESSMX **HIPERFITNESS.MX**



- Queda estrictamente prohibido permanecer en las instalaciones de **“HIPERFITNESS”** fuera de los horarios autorizados.

Uso de Casilleros

“HIPERFITNESS” pone a disposición de **“El Usuario”** el acceso de casilleros, por lo que este último, deberá seguir las disposiciones que a continuación se indican:

- **“El Usuario”** deberá utilizar correctamente los casilleros que **“HIPERFITNESS”** ponga a su disposición, debiendo cuidar el aseo del mismo.
- El uso de casilleros será exclusivamente para **“El Usuario”**, debiendo este de ser solamente durante su estancia en las instalaciones de **“HIPERFITNESS”**.
- Queda prohibido saturar el casillero que **“HIPERFITNESS”** ponga a disposición de **“El Usuario”**, por lo que deberá procurar llevar a las instalaciones de **“HIPERFITNESS”** únicamente lo esencial para la ejecución de las respectivas actividades físicas y de su aseo personal.
- Queda estrictamente prohibido que **“El Usuario”**, después de su salida de las instalaciones de **“HIPERFITNESS”**, deje cualquier objeto de su pertenencia o que lleve consigo, dentro de los casilleros que **“HIPERFITNESS”** ponga a su disposición.
- Por seguridad de **“El Usuario”** y por la inviolabilidad del apoderamiento ajeno de sus pertenencias, éste deberá portar y hacer uso de su propio candado, debiendo tener en todo momento la llave o la clave consigo. El candado anteriormente aludido, deberá ser de latón o acero, con una medida que oscile entre los 30 mm a los 40 mm.
- En el supuesto de que **“El Usuario”** deje sus pertenencias en uno de los casilleros que dispone de **“HIPERFITNESS”**; y si ya hubiere cumplido su estancia diaria dentro de los horarios previamente establecidos, **“El Usuario”** autoriza a **“HIPERFITNESS”** para que este último forcé la apertura del casillero que quede cerrado con candado y vaciar su interior para facilitar el uso de los demás usuarios, en el día siguiente. Si el valor comercial estimado de los bienes que se encuentren en el casillero abierto es menor al equivalente de 40 salarios mínimos vigentes en el Estado de Jalisco, **“HIPERFITNESS”** los resguardará por 7 días naturales, hasta que **“El Usuario”** acredite su propiedad; pasando dicho plazo, **“HIPERFITNESS”** podrá disponer de dichos bienes de la mejor manera que convenga, pudiendo ser desechados, donados, comercializados, etcétera. En el supuesto de que se encuentren bienes cuyo valor comercial sea igual o mayor al equivalente a 40 salarios mínimos vigentes en el Estado de Jalisco, **“HIPERFITNESS”** pondrá dichos bienes a disposición de las autoridades competentes.

El presente apartado queda sujeto a la disponibilidad de los casilleros que **“HIPERFITNESS”** ponga a disposición de **“El Usuario”**.

Área Multifuncional

“HIPERFITNESS” tiene asignada un área multifuncional para realizar diversas actividades como crossfit, boxeo, artes marciales mixtas, entre otras. En razón de lo anterior, se emplean diversos materiales como lo son guantes de box, costales de boxeo, barras, discos de impacto, llantas, sogas, cuerdas para saltar, conos, vallas, sacos de impacto, pesas rusas, entre otros más. Dichos instrumentos deberán ser acomodados en el lugar asignado para ellos, quedando a su vez prohibida su extracción del área referida. En caso de que los materiales aludidos sean sacados de esta zona,

AV. PATRIA 850 LOCAL 4A 3680 5627

correo@hiperfitness.com



HIPERFITNESSMX HIPERFITNESS.MX



“HIPERFITNESS” exhortará a “El Usuario” a acomodarlos en el lugar establecido; en caso de reincidencia constante, el primero de los referidos podrá rescindir el contrato de origen, sin obligación alguna hacia éste.

Condiciones para el uso del Centro Privado de Juegos

El Centro Privado de Juegos que se encuentra dentro de las instalaciones de “HIPERFITNESS” es un espacio destinado para que el(los) hijo(s) de “El Usuario” realice(n) actividades recreativas y de entretenimiento mientras que este último hace deporte dentro de las instalaciones de “HIPERFITNESS”, sin embargo al ser un espacio limitado a un área de 31.75 treinta y un metros y setenta y cinco centímetros cuadrados, se deberán atender las siguientes indicaciones:

- El horario de uso del Centro Privado de Juegos será de lunes a viernes de las 08:00 a las 22:00 horas; y los sábados de las 09:00 a las 16:00 horas.
- Solamente tendrán acceso los niños que se encuentren dentro de la edad de 18 meses a 10 años, teniendo que ser éstos hijos de “El Usuario”.
- Para que los menores puedan tener acceso al Centro Privado de Juegos, “El Usuario” deberá cubrir la cuota de recuperación que establezca “HIPERFITNESS” para ello.
- El aforo máximo permitido para el Centro Privado de Juegos será de 20 niños, por lo que si “El Usuario” arriba al momento en que dicho Centro se encuentra en su capacidad máxima y tiene la intención de dejar a su hijo, deberá permanecer con éste en todo momento hasta que existan las vacantes que requiere y que no exceda del máximo permitido. Por seguridad, la permanencia de “El Usuario” con el menor no podrá ser en los espacios destinados para realizar las actividades físicas o deportivas, siendo exclusivamente en el área del lobby de recepción.
- “El Usuario” podrá dejar en el Centro Privado de Juegos un máximo de 2 niños durante su estancia dentro de las instalaciones de “HIPERFITNESS”, siendo esto por un lapso máximo de 2 horas cada día, lo anterior con la finalidad de permitir a otros usuarios que sus hijos hagan uso del ya aludido Centro Privado de Juegos. En caso de que se exceda del tiempo permitido, “HIPERFITNESS” cobrará como sanción a “El Usuario” la cantidad señalada por este concepto, la cual tendrá que encontrarse en un lugar visible al acceso del Centro Privado de Juegos.
- Al hacer uso de las instalaciones del Centro Privado de Juegos, “El Usuario” registrará a sus hijos al momento de ingresar, asentando el nombre completo del menor y su edad, nombre de “El Usuario”, hora de ingreso y salida del infante, asimismo deberá dejar una identificación oficial que será resguardada por “HIPERFITNESS” y que será devuelta al momento de que el menor salga, debiendo contener en dicho registro la firma autógrafa por parte de “El Usuario”, misma que servirá para dar consentimiento de las condiciones establecidas en el presente Reglamento.
- “HIPERFITNESS” es una empresa que no realiza discriminación alguna motivada por el origen étnico o nacional, género, discapacidad, condición social, religión, opiniones o cualquier otra característica que atente contra la dignidad humana, sin embargo, con el fin de resguardar el interés superior del menor, ante el evidente mal estado de salud que guarde un niño y cuya característica se pueda presumir sea infectocontagiosa o ponga en riesgo la integridad o salud de él mismo o de los demás, “HIPERFITNESS” negará el acceso al menor a las instalaciones del Centro Privado de Juegos.

AV. PATRIA 850 LOCAL 4A 3680 5627

correo@hiperfitness.com



HIPERFITNESSMX HIPERFITNESS.MX



HIPERFITNESS

- Si uno de los hijos de **"El Usuario"** tiene alguna discapacidad motriz, auditiva, visual, intelectual, visceral o de otra índole, **"El Usuario"** deberá señalar al personal de **"HIPERFITNESS"** las condiciones en que éstas deben ser tratadas. Con el fin de no afectar el interés superior del menor, previo a dar acceso al niño o durante su estadía, el personal de **"HIPERFITNESS"** sin responsabilidad alguna se podrá declarar incompetente para tratar la situación de discapacidad que presente el menor.
- En el supuesto de que alguno de los hijos de **"El Usuario"** tenga alguna enfermedad que deba ser tratada con medicamentos de forma periódica o diaria, **"El Usuario"** deberá notificar de dicha situación al personal de **"HIPERFITNESS"**. Aun notificado, **"El Usuario"** tendrá la obligación de suministrar el o los medicamentos al menor dentro del horario y las condiciones previstas por el profesional que hubiera recetado dichos suministros médicos. De esa forma **"HIPERFITNESS"** no se hará responsable por la condición física y de salud que sufra el menor por las omisiones de **"El Usuario"**.
- **"HIPERFITNESS"** no se hará cargo de las condiciones sanitarias del menor, por lo que si éste presenta necesidades fisiológicas que tengan relación al control de los esfínteres, éstas deberán ser atendidas por **"El Usuario"**. De esta forma **"El Usuario"** tendrá que llevar a su hijo al baño cuando así lo requiera el menor y se encargará del aseo del mismo; entonces por comodidad del menor, **"HIPERFITNESS"** podrá negar el acceso a los niños que no tengan los cuidados y limpieza adecuados para convivir con otros infantes o que no permitan que se sientan cómodos consigo mismos.
- El Centro Privado de Juegos es un área de recreación y de entretenimiento, por lo que no tiene que ser considerado como guardería; es por lo anterior que si el menor se encuentra en una situación emocional delicada o debido a la naturaleza que guarda con la edad, comienza a llorar, se requerirá a **"El Usuario"** para que atienda al niño, pudiendo reincorporarse a este Centro una vez que el llanto hubiere cesado.
- Queda estrictamente prohibido el ingreso y la ingesta de alimentos dentro del Centro Privado de Juegos.
- El Centro Privado de Juegos cuenta con juguetes mecánicos y electrónicos, por lo que en caso de que exista algún desperfecto causado por los hijos de **"El Usuario"**, este último tendrá la obligación de reparar el daño causado. La presente disposición queda exceptuada a aquellos bienes cuyo funcionamiento se deteriore por la vida de uso natural del objeto. **"HIPERFITNESS"** podrá hacer el cargo directo a la tarjeta brindada por **"El Usuario"** para reparar el daño causado por el menor, haciendo la notificación correspondiente por el monto generado, el cual será proporcional a la afectación ocasionada.
- En caso de que algún menor presente conductas agresivas contra empleados, usuarios u otros hijos de usuarios, **"HIPERFITNESS"** tendrá la facultad de mandar llamar a **"El Usuario"** y suspender de forma temporal o definitiva el uso del Centro Privado de Juegos para el menor que hubiere tomado dichas conductas. Esta disposición también tendrá aplicación cuando el menor afecte de forma intencional el mobiliario o las instalaciones que se encuentren dentro y fuera del Centro Privado de Juegos.
- **"HIPERFITNESS"** es una empresa que actúa de buena fe, por lo que no estará obligado a verificar si los niños son descendientes de **"El Usuario"** o si éstos se encuentran dentro de la edad permitida para hacer uso de las instalaciones del Centro Privado de Juegos. Así también, **"HIPERFITNESS"** no tendrá la obligación de verificar las condiciones alimenticias o de salud del menor, por lo que en caso de que **"El Usuario"** omita alguna información

AV. PATRIA 850 LOCAL 4A

3680 5627

correo@hiperfitness.com



HIPERFITNESSMX

HIPERFITNESS.MX



prevista en el presente apartado, **“HIPERFITNESS”** no se hará responsable de afectación alguna que sufra el menor.

- En todo momento deberán ser acatadas las disposiciones relativas al Centro Privado de Juegos, caso contrario **“HIPERFITNESS”** podrá restringir el acceso a los menores en dicha área.

Robo, Pérdida o Extravío de bienes.

- **“El Usuario”** será el único responsable de cuidar los objetos, bienes y demás pertenencias que tenga dentro y fuera de las instalaciones de **“HIPERFITNESS”**, en el Centro Privado de Juegos y/o que tenga en alguno de los casilleros que disponga de este último, por lo que **“El Usuario”** consiente en que los trabajadores, apoderados y representantes de cualquier tipo de **“HIPERFITNESS”**, por ningún motivo tendrán responsabilidad alguna por robo, daños o pérdidas de bienes o valores de cualquier tipo.

Modificaciones al Reglamento General de “HIPERFITNESS”.

El presente Reglamento podrá ser modificado de manera unilateral por **“HIPERFITNESS”**, siempre y cuando no contravengan las disposiciones establecidas en el respectivo contrato suscrito por **“El Usuario”** ni se contrapongan con las demás disposiciones legales aplicables.

¿CÚAL
ES TU
LÍMITE?